



UNIKAPITAL CONSORCIO

NIT 901.912.181-7

FORMATO 17 – FACTOR TÉCNICO ADICIONAL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2026

Señores:

ENTIDAD COMPRADORA - AMP V ASEO Y CAFET. No. CCE-SNG-AMP-008-2025
Ciudad

Referencia: Proceso de selección Evento de Cotización RFQ

Contrato Acuerdo marco de precios No. **CCE-SNG-AMP-008-2025-42** - Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Por medio de este documento **UNIKAPITAL CONSORCIO**, identificada con NIT. **901912181-7** en adelante el "Proponente", manifiesto:

1. PUNTAJE PARA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Mediante el presente formato, manifiesto que como apoyo a la industria nacional lo hago a través de:

OPCIÓN	CONCEPTO	(SI/NO)
1	Promoción de Servicios Nacionales	SI
2	Trato nacional o Acuerdo Comercial	NO
3	Promoción de la incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	NO

1.1. Ofertas de Origen Nacional – 10 PUNTOS:

Por medio de la presente, y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 816 de 2003, y demás normativa que regula la materia, que los bienes **Sí_X_ / No___** presentados son nacionales, y según las disposiciones del pliego de condiciones cuento con los siguientes bienes inscritos y vigentes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPN) de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, los cuales corresponden a:

ÍTEM	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE TÉCNICO	SUBPARTIDA ARANCELARIA	RAZÓN SOCIAL REGISTRADA CON EL BIEN
17	Limpiador Multiusos 1	Limpiador Multiusos	3402429000	Representaciones D Jesca S.A.S.
29	Líquido Para Limpiar Vidrios	Limpiavidrios	3402909900	Representaciones D Jesca S.A.S.

ÍTEM	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE TÉCNICO	SUBPARTIDA ARANCELARIA	RAZÓN SOCIAL REGISTRADA CON EL BIEN
41	Champú para Alfombras y Tapizados 1	Shampoo Alfombras	3402901000	Representaciones D Jesca S.A.S.

Para los bienes que cuenten con RPN, en caso de que el producto o bien sea entregado por un tercero que NO es el proponente deberá adjunto certificado donde consta la relación comercial entre las partes, y su duración hasta el final del acuerdo marco **de conformidad con lo descrito en el numeral 6.4.1.1. Promoción de Servicios Nacionales (bienes relevantes) del Pliego de Condiciones.**

UNIKAPITAL CONSORCIO indica a continuación cuál de las dos opciones utilizará para realizar la acreditación de la cadena de distribución, para que la **iError! No se encuentra el origen de la referencia.** Pueda así definir la forma en cómo será evaluada, indicando a continuación, para tal fin si remitirá los soporte para la acreditación de la Opción A u Opción B:

OPCIÓN A: [X]

OPCIÓN B: ____

De acuerdo con lo siguiente:

▪ **Opción A – Fabricante-Proponente:**

Esta opción corresponde al escenario en el cual el fabricante del bien suministra directamente los bienes al Proponente que participa en el proceso de selección. De igual forma, aplica en el caso en el cual el proponente sea directamente el fabricante de los bienes.

El Proponente debe aportar un documento expedido y firmado por el representante legal o la persona competente para tal fin del fabricante en donde Colombia Compra Eficiente pueda evidenciar:

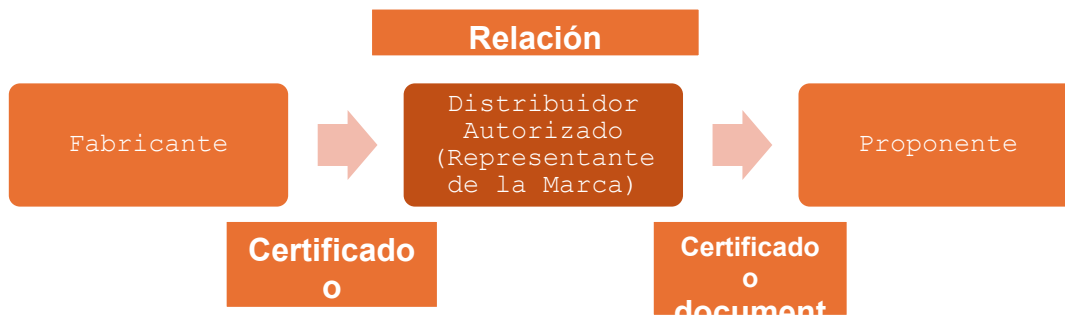
- La relación contractual entre el representante del fabricante y el proponente;
- Que el Proponente o cualquiera de los integrantes del Proponente plural está autorizado para distribuir o comercializar el bien o los bienes relacionados;
- Que la marca ofrecida por el Proponente coincide con la marcas certificada por el fabricante;
- La fecha de suscripción del mencionado documento no podrá ser mayor a dos (2) meses calendario contados a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso;
- Un contacto del fabricante con teléfono o correo electrónico con el fin de que este pueda ser usado para verificar la veracidad de la certificación presentada. El

comité evaluador designado por Colombia Compra Eficiente podrá contactarse con la persona relacionada en el documento si a bien lo considera.

En el escenario que el proponente sea el mismo fabricante de los productos, deberá allegar documento mediante el cual se pueda validar la información relacionada previamente, la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal.

- **Opción B – Fabricante-Distribuido Autorizado-Proponente:**

Esta opción corresponde al escenario en el cual el fabricante suministre bienes a un distribuidor autorizado o representante de marca, y este a su vez sea quien le suministre los bienes al proponente. También aplica este escenario en el caso en el cual un distribuidor autorizado sea quien suministre los bienes al proponente, donde debe verificarse la cadena de distribución como se evidencia a continuación:



El Proponente debe aportar:

(a) un certificado o documento expedido y firmado por el representante legal o la persona designada para tal fin del fabricante, en donde Colombia Compra Eficiente pueda evidenciar:

- La relación contractual entre el representante del fabricante y el distribuidor autorizado;
- Que está autorizado para distribuir o comercializar el bien
- Que la marca ofrecida por el Distribuidor Autorizado coincide con la marca certificada por el fabricante;
- Un contacto del fabricante con teléfono o correo electrónico con el fin de que este pueda ser usado para verificar la veracidad de la certificación presentada. El comité evaluador designado por Colombia Compra Eficiente podrá contactarse con la persona relacionada en el documento si a bien lo considera.

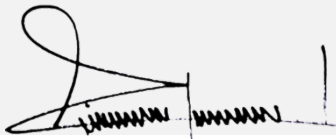
y

(b) un certificado o documento expedido y firmado por el representante legal o la persona designada para tal fin del distribuidor autorizado o representante de la marca en los que se pueda evidenciar:

- i. La relación contractual entre el representante del distribuidor autorizado y el proponente;
- ii. Que el Proponente o cualquiera de los integrantes del Proponente plural está autorizado para distribuir o comercializar los bienes relacionados;
- iii. La fecha de suscripción del mencionado documento **no podrá ser mayor a dos (2) meses calendario** contados a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso;
- iv. Un contacto del distribuidor autorizado con teléfono o correo electrónico con el fin de que este pueda ser usado para verificar la veracidad de la certificación presentada. El comité evaluador designado por la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** podrá contactarse con la persona relacionada en el documento si a bien lo considera.

Y para los fines del caso, adjunto con este formato copia simple del documento con el registro (RPBN) y/o captura de pantalla del VUCE, el cual será verificado por parte de la entidad al momento de la evaluación.

Cordialmente,



Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social:	UNIKAPITAL CONSORCIO
Representante Legal:	LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL
Documento de Identidad:	40.399.608 de Villavicencio
eIT:	901912181-7
Dirección física:	CR 53 N # 103 B - 46 OF 604
Correo Principal:	acuerdomarcokapital25@gmail.com